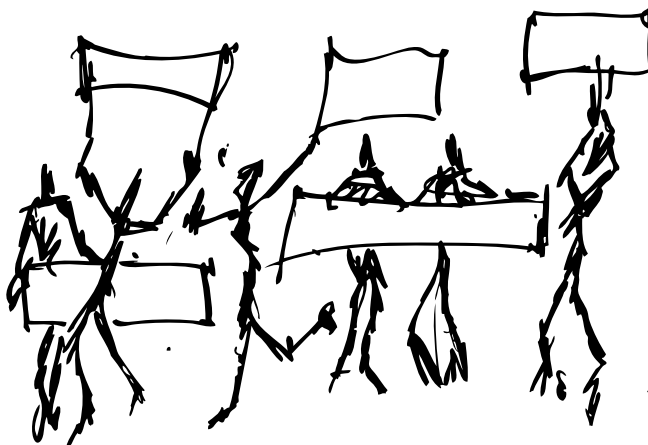


¿Un nuevo siglo de corporatismo en México?

Luis Eduardo Ibáñez



En el siguiente artículo expongo la idea de que México funciona aún sobre la cultura corporatista que lo vio nacer, que es la cultura que le ha reportado más políticamente a lo largo de la historia y que nos encontramos en ruta acompañada hacia un neo corporatismo en este temprano siglo XXI.

El corporatismo¹ es un antiguo modelo medieval de organización cultural (social, política y económica) de cuño peninsular y, para el caso mexicano (y latinoamericano), mezclado con formas originales americanas a partir de la Conquista y que fue desarrollado a lo largo del Virreinato y la Colonia. Ha sido retomado alternadamente de forma velada y

espuria durante el Porfiriato y el régimen posrevolucionario hasta 1970.

Estructuralmente consiste en la formación de agrupaciones sociales, de carácter económico, de corte político y de ámbito cultural, todas ellas imbuidas y envueltas en formas y significados religiosos. Por ejemplo: los gremios de mineros y artesanos, los consulados comerciales, las cofradías y las cajas de ahorro, desde el punto de vista económico; pero también los cabildos municipales, las audiencias o el sistema de cargos de los pueblos mexicanos en el ámbito político; finalmente en las universidades o los hospicios y conventos en el espacio cultural.

La profunda vinculación entre las corporaciones y sus actividades con la Iglesia es historia de cinco siglos. No obstante, las maneras como la sociedad política (o el Estado) se ha relacionado con

la Iglesia, han cambiado desde 1519 a la fecha. Su imbricación es materia de montañas de estudios. Por nuestra parte intentaremos desarrollar esta idea en un artículo de próxima aparición.² El modo como las formas del corporatismo mexicano se ha desdoblado es también asunto desgastado, sin embargo, su actualidad nos obliga a repasarlo.

En lo político, el corporatismo es el gobierno subsidiario de cuerpos sociales: audiencias, ayuntamientos, cabildos, pueblos, gremios, colegios, etcétera. En lo económico es la delimitación y explotación de sectores y regiones productivas, así como de las formas y niveles de tributación. En lo cultural es la delegación de potestades clasificatorias del mundo y del cielo, así como de las definiciones de métodos y

¹ Consultar el texto de Howard Wiarda. *The Soul of Latin America. The cultural and Political Tradition*. Yale University Press: New Have, 2001.

² Parfraseo el artículo que abre la compilación sobre el tema en Gerhard Lehmruch, Philippe Schmitter y Wolfgang Streeck (coordinadores). *Neocorporativismo. Más allá del Mercado y del Estado*. Alianza Editorial: México, 1992.

² Ver texto alusivo en la edición de diciembre de 2007 de *Bien Común*.

contenidos de conocimiento para cada corporación.

Todos los cuerpos gozan, teórica y prácticamente, de espacios de autoridad pero siempre en la medida en que reconocen y delegan parte de ésta a estamentos mayores: el virrey, el rey, el gobernador o el presidente. La teoría política que legitima al corporativismo les otorga a los cuerpos sociales (al pueblo) el origen de la autoridad pero, al mismo tiempo, los obliga a reconocer a potestades superiores.³ En la práctica es un juego de toma y daca en el que las corporaciones ganan y pierden espacios de autoridad según operen su potestad (poder) tanto a favor de sus miembros como del estamento o cuerpo inmediato mayor, es decir, a favor del *bien común*.

De mediados del siglo XVI a mediados del XVIII, el formato corporativo de los austrias dibujó por toda la Nueva España un enorme retablo de nichos interdependientes y jerarquizados, todos ellos cubiertos de halos religiosos legitimadores del sistema virreinal.⁴ La lejanía o proximidad espacial de algunos cuerpos del centro de poder les daba mayor libertad política. Igualmente, su modestia u opulencia económica los colocaba en mayor o menor obligación tributaria con la metrópoli.

Se dice por ello que una de las causas de la guerra de Independencia tuvo que ver con la reforma administrativa que trajeron

los borbones a mediados del siglo XVIII. No se trataba solamente de una redistribución de regiones, sino de la centralización de decisiones políticas y fiscales otrora en manos de ayuntamientos y cabildos, a nivel macro, pero también al nivel meso y micro de los pueblos, gremios y cofradías.⁵

En cuanto al ámbito cultural religioso, el conflicto surgía a partir del predominio del clero secular sobre el regular y de la mayor dependencia del primero con el poder temporal. Las órdenes religiosas eran la avanzada de la misión y de la evangelización, hecho que les permitía relativa autonomía de la jerarquía eclesiástica y de la burocracia colonial. Pero, una vez lograda la evangelización, el clero secular tomaba posesión de prelaturas. El clero secular normalmente actuaba de acuerdo y en cierta subordinación al poder político. Este dilema atravesaba prácticamente todos los órdenes.

La famosa disputa entre centralistas y federalistas y luego entre liberales y conservadores, con sus coincidencias e incongruencias,⁶ en mucho fue el combate por la sobrevivencia de formas corporativas de autoridad en todos los ámbitos. Así, encontramos contradicciones aparentes en insurgentes como Hidalgo que exigía la independencia de los afrancesados para mantener fueros ligados al corporativismo de la Iglesia y de otros cuerpos sociales.

De 1821 a 1857 se derrama sangre y se pierde tiempo en disputas ideológicas hasta que triunfa formalmente el paradigma liberal. Con las Leyes de Reforma lo que queda atrás es el marco que legitima al corporativismo, pero no se pierde su práctica ni su urdimbre. Ni la Iglesia ni el ejército, pero tampoco los pueblos ni las cofradías, tendrán cabida legal en el nuevo modelo liberal, que busca ciudadanos individuales que deciden organizarse y cuya adhesión al nuevo gobierno carece de vínculos simbólicos y administrativos de índole religiosa. Ya no habría cuerpos sociales revestidos de halos espirituales que reclamasen espacios ni regímenes especiales de algún orden.

En la práctica hubo concentración y cambio de propietarios de la tierra, lo que dio lugar a los latifundios, algunos con cierto grado de capitalización y desarrollo económico. En el ámbito político, Juárez, y más tarde Díaz, encabezaron una centralización del poder que concluyó en el Estado mexicano, donde los ayuntamientos perdieron sus potestades a favor de jefes políticos y caudillos regionales. En el campo cultural, se dismanteló el sistema eclesiástico de política social, principalmente en el rubro educativo.⁷

Pero a pesar de un manto formalmente liberal federalista se creó una tendencia centralista autoritaria de los ámbitos, el Porfiriato se constituyó en una reedición espuria del corporativismo, en el sentido que volvió a ceder espacios a los antiguos cuerpos sociales

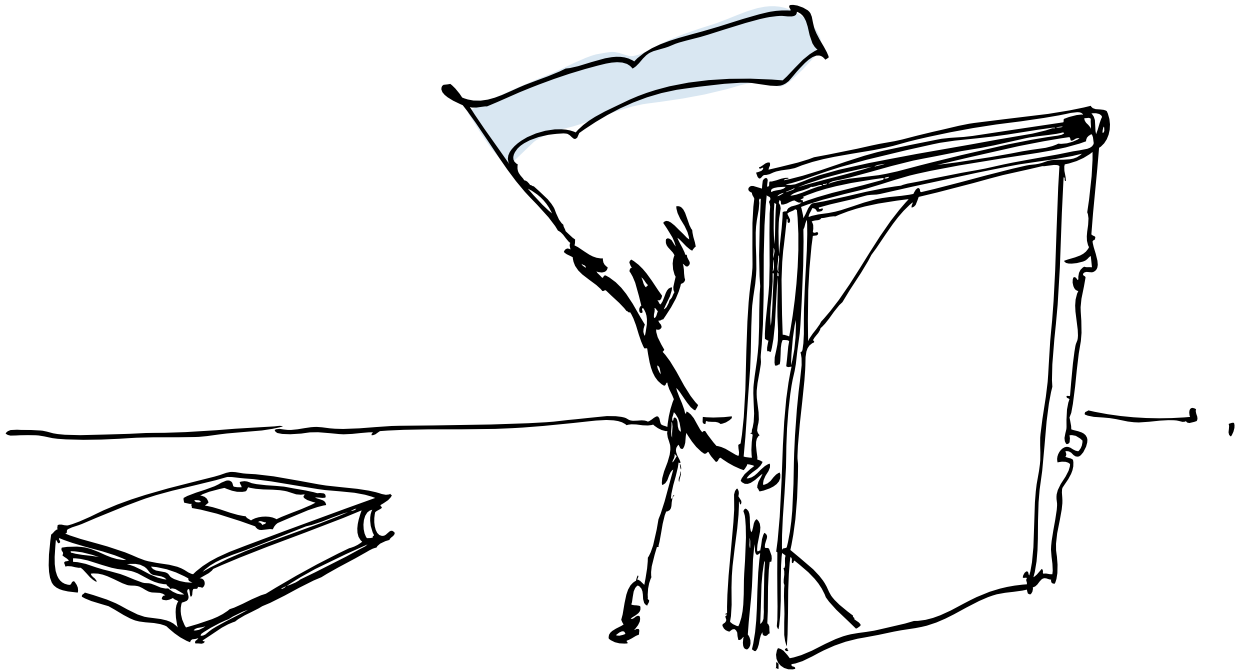
³ Ignacio Carrillo Prieto. *Cuestiones jurídico-políticas en Francisco Suárez*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM: México, 2007. (www.bibliojuridica.org/libros/librohtml=146).

⁴ Consultar de Marialba Pastor. *Crisis y recomposición social*. FCE: México, 1998.

⁵ Acudir al texto de Luis Villoro. *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*. UNAM: México, 1953.

⁶ Al respecto revisar el trabajo de Edmundo O'Gorman. *México, el trauma de su historia*. CONACULTA: México, 1999.

⁷ Varios autores advierten esta crisis de la separación entre Iglesia y el Estado, especialmente anotamos la vertiente económica y social en Jan Bazant. *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal*. El Colegio de México, 1971.



sin garantizárselos oficialmente en la ley. Así, algunos caciques y caudillos regionales volvieron a gobernar ingentes espacios, principalmente en zonas alejadas del centro, como Sonora y Yucatán y en regiones tradicionales como Oaxaca o Nayarit. Por otro lado, la Iglesia fue tolerada en su reconstitución de instituciones educativas y de un moderno corporativismo gremial.⁸

Las elecciones no eran respetadas ni fue posible establecer a lo largo del país un sistema educativo que indujera nuevos paradigmas mentales a ciudadanos mexicanos que ignoraban sus derechos y obligaciones con el nuevo Estado republicano. Tampoco la economía se escapó de concesiones

⁸ Consultar de Luis Medina Peña. *Inventión del sistema político mexicano: forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*. FCE: México, 2004.

graciosas del poder en la explotación de cuencas sectoriales. La tributación aumentó de la periferia al centro político pero no suficientemente como para darle autonomía frente al dinero privado o extranjero.

Así, el liberalismo económico forjado por los dictadores oaxaqueños hubo de montarse sobre esquemas eminentemente corporatistas. La ley fue hecha a un lado en la mayoría de las veces con el fin de aplicar un sistema cotidiano de gobierno que respondiera a la cultura política de los mexicanos. El ideal liberal del ciudadano demócrata de clase media, pequeño propietario, laico e ilustrado, tendría que esperar mejores tiempos.⁹ En lugar

⁹ En relación con la distancia entre el ideal liberal y la realidad cotidiana de los mexicanos, revisar el tratado de Fernando Escalante Gonzalbo. *Ciudadanos imaginarios*. El Colegio de México, 1992.

del liberalismo optimista de principios de siglo se construiría un modelo liberal autoritario¹⁰ al final del diecinueve, consistente en la justificación de un centro político fuerte y cada vez más tecnócrata (científico) que supliera la iniciativa individual en el desarrollo del país y que fuese tolerante con añejas formas de organización corporativa.

El país explotó en las revoluciones perpetradas entre 1914 y 1929, pero se recompuso a jalones entre 1917 y 1939. Es decir, en 25 años el porfirismo se desdibujó y en su lugar se conformó el sistema político posrevolucionario, de nuevo bajo matrices corporatistas

¹⁰ El término liberal autoritario está tomado de Lorenzo Meyer. *Liberalismo autoritario. Las contradicciones del sistema político mexicano*. Océano: México, 1995. Charles Hale hace notar la muda ideológica en "La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX". *Vuelta*: México, 1991.



espurias. De Carranza a Cárdenas, los generales triunfantes integraron en la ley demandas sociales surgidas de las distintas revoluciones pero se cuidaron de ponerlas en práctica. Reconocieron al ayuntamiento, a los gremios y a los pueblos, pero no los dotaron de autonomía política ni de atribuciones económicas.

El corporatismo posrevolucionario integró sectores campesinos, obreros y populares. Veladamente acercó a empresarios y a la Iglesia a su sistema de toma de decisiones. A partir de los años cuarentas y hasta los setenta concentró nuevamente atribuciones fiscales,¹¹ económicas¹²

¹¹ Acerca del enfoque fiscal del centralismo, ver Luis Aboites. *Excepciones y privilegios. Modernización tributaria y centralización en México (1922-1972)*. El Colegio de México, 2003.

¹² En cuanto a la centralización de la economía en el periodo posrevolucionario, revisar Enrique Cárdenas. *La política económica en México (1950-1994)*. FCE/El Colegio de México, 1996.

y político electorales,¹³ y negoció los símbolos nacionales hasta reconfigurar un Estado centralizado.

Las diferencias de los treinta años del porfiriismo con los treinta del priísmo fueron la limitación sexenal del mandato y la menor participación de inversionistas extranjeros en el desarrollo del país. No así, la matriz corporatista de agregación, conciliación y operación de demandas, con un poder fuerte apoyado no en las leyes formales sino en jefes de corporaciones sectoriales y regionales obedientes al centro aunque relativamente autónomas en sus espacios de ejecución, cuya legitimidad venía no de la aplicación de la ley escrita sino de una lógica corporatista bien llevada.

De 1970 a 1994 asistimos a un largo proceso de desmonte y de malogradas reconfiguraciones de estructuras y sistemas corporatistas. Echeverría acabó violentamente con el pacto empresarial y López Portillo no pudo o no quiso reinstalarlo. Por su parte, y ante la crisis económica, de la Madrid recurrió intermitentemente a él con objetivos estabilizadores, mientras que Salinas arriesgó un recambio de liderazgos en las corporaciones que culminó en graves desacuerdos.

Mientras esto ocurría, el mando único y centralizado del presidencialismo ilegal, se fue erosionando con el fin del partido de Estado y la concreción de la división de poderes. Similar al periodo revolucionario de 1911-29, de 1979-97 la sociedad civil pudo acceder (aunque pacíficamente) al poder político e intentar la modificación

¹³ Revisar de Juan Molinar. *El tiempo de la legitimidad*. Cal y Arena: México, 1993.

de las reglas y del pacto estatal. De 1997 a la fecha, presenciamos la integración de nuevos actores a la arena y al poder público cuyas demandas han encarecido y modificado los esquemas de agregación, negociación y operación institucional del gobierno.

Estamos en un ya largo proceso de construcción neo corporatista del Estado mexicano,¹⁴ en el que sectores y regiones de diversos ámbitos reactivan sus demandas y compromisos bajo reglas democráticas (transparencia, real incertidumbre del juego electoral, libertad de expresión y de asociación, etcétera). Los viejos cuerpos sociales se reagrupan lentamente (Iglesia jerárquica y grupos laicos, milicia, obreros, campesinos, empresarios, capitales extranjeros, universidades, movimientos sociales y partidos políticos) tratando de incorporar las nuevas reglas del juego democrático.

Por otra parte, el actual gobierno dividido, busca un equilibrio novedoso para encontrar y detonar acuerdos en todos los órdenes bajo el antiguo esquema de ceder atribuciones a estados y ayuntamientos a cambio del monopolio central en aspectos fundamentales como el fiscal y el policiaco.

El ejercicio será lento al principio pero se acelerará en la medida que los actores reciban mayores réditos de sus inversiones en el nuevo sistema. **B**

¹⁴ Tema abordado hace ya quince años en Matilde Luna y Ricardo Pozas (coord.) *Relaciones corporativas en un periodo de transición*. IIS-UNAM: México, 1992.